



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriana

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 29 de 2023

Oficio No. 5430/ 601 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ADRIAN CHAVEZ LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2230/097/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$433,376.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. Distribuido de acuerdo a la cotización Anexa con cargo a la partida 25401.**

Al respecto y derivado al presupuesto limitado conforme a lo asignado a este hospital para el ejercicio 2023, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se **autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos únicamente por la cantidad de \$216,688.00 (Doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para cubrir la mitad de las cajas solicitadas**, Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

LIC. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.

Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

